

Contiene

En la A. -
Asientos Ceguanos

En la B. -
Cuentas de los Basos

En la C. -
Expediente de F. de California -
Canto de H. Calles de
Tomoblanca

Fundacion
Benefica
Californica

P. - Expropiacion petrolera.

En la D. -
Ephidias Defensas

En la E.
Canto de Raymundo Fungus
sobre Expediente de
M

Manuscrito Fungus de Esque
16 Julio 1967 Las P. H. de Toluca
F. M.

exp. Aguirre Capeta
Negra

MEXICO, ANTE EL PROBLEMA AGRARIO
Por Lázaro Cárdenas

El problema agrario de nuestro país actualmente, tiene para su resolución varios aspectos de importancia que llevará algunos períodos de Gobierno, que puede reducirse en tiempo si se le pone atención continuada y - la mayor cantidad de recursos económicos que el Estado llegue a destinarle anualmente.

El alto crecimiento de la población rural es conocido y cada año es numeroso el contingente que llega a la edad con derecho a la dotación de tierras.

Se considera que aún hay tierras suficientes para dotar a la población campesina existente, tanto en las áreas de temporal y de humedad, así como en las que se han irrigado y las que están por irrigarse en diferentes zonas del país, incluyendo los nuevos latifundios.

La necesidad de crédito para el ejido no podrá cubrirlo el Gobierno con su presupuesto oficial, pero sí podrían mobilizarse los recursos privados que se han acumulado con el apoyo que el Gobierno les ha prestado para sus empresas bancarias, comerciales e industriales y operar en las zonas de riego con los ejidatarios y pequeños propietarios, bajo una dirección responsable que tenga simpatía al ejido y que sea capaz y honesta, que ofrezca garantías a las inversiones y garantía en sus cuentas de crédito a los ejidatarios y agricultores en general.- Así el Banco Nacional de Crédito Ejidal operaría en los ejidos que carecen de riego y que es de justicia y necesario, se les proporcionen los elementos que le sean indispensables para el cultivo de sus tierras, ya que una

gran mayoría de ejidos que no tienen riego contribuyen en grado importante a la alimentación de la población - del país. Además, con el crédito a los ejidos sin riego, se ayudaría a la conservación de los bosques, ya que con recursos, no se verían obligados a recurrir al corte de arbolados para buscar con la venta de la madera, lo - indispensable para su sustento.

Pero hay otros casos que interesa resolver:

1.-Deslinde de tierras ejidales. La falta de aclaración de linderos en numerosas comunidades, que no obstante haberse precisado las dotaciones y linderos en el propio terreno de acuerdo con las áreas señaladas en -- las resoluciones presidenciales, ha presentado conflictos y ocasionado atropellos a los campesinos. (El De--partamento de Asuntos Agrarios y Colonización carece de personal suficiente para atender este y otros problemas relacionados con la reforma agraria).

2.-Dotaciones en primera instancia. Hay expedientes de dotaciones en provisional de muchos años que no se han resuelto en definitiva, que con el crecimiento de la población en cada una de las comunidades dotadas aumentan los censos y en tanto las autoridades resuelven los expedientes en definitiva, son numerosos los casos en que los nuevos solicitantes han despojado a los que originalmente recibieron las tierras, quedando los campesinos afectados en condiciones de no poder defender su dotación, por su debilidad económica o falta de atención y promoción oficial, motivando conflictos y hechos de - sangre, que ya se cuentan por miles las víctimas. Esto puede evitarse en lo sucesivo si las autoridades agrarias resuelven en definitiva los expedientes en provi-

sional, reconociendo el derecho a los campesinos que -- originalmente fueron dotados y si algunos han desaparecido, asegurar las parcelas a las viudas o herederos, -- de acuerdo con lo que establece el Código Agrario.

3.-Expedientes archivados. La existencia de numerosos expedientes archivados de solicitudes agrarias con resoluciones negativas, que no se les hace conocer a los solicitantes, es un procedimiento indebido que hace perder el tiempo a los campesinos y que les obliga a verificar gastos en sus continuas gestiones, cuando que el Gobierno dispone de tierras para integrar nuevos centros de población.

Es importante dar a conocer a los solicitantes las resoluciones negativas y orientarlos en el sentido de -- que presenten solicitudes de nuevos centros de población o crearlos de oficio el propio Departamento.

4.-Despojo de tierras ejidales. En algunos períodos de Gobierno, cuando llegaron a presentarse reclamaciones de propietarios, que manifestaron habían sido -- afectados en sus pequeñas propiedades, Gobiernos Locales y el mismo Gobierno Federal, dispusieron la investigación, resultando que algunos reclamantes fueron afectados por no haber cumplido con los requisitos de ley, no obstante las publicaciones oficiales y notificaciones que oportunamente se les hizo. Sin embargo, por -- una consideración de carácter moral, se les pagaron sus tierras, ya que no procedía desalojar a los campesinos a quienes el Gobierno los había puesto en posesión de -- ellas.

A la fecha son numerosas las resoluciones en con-

tra de los campesinos que se ven despojados de sus tierras, registrándose encarcelamientos por denuncias de invasión de tierras, que en realidad vienen poseyendo por dotaciones que les fueron entregadas por las autoridades correspondientes.

Para un programa tan vasto como es la resolución del problema agrario, que entre otros factores representa: reorganizar los ejidos dados en dotación, descongestionar la población excedente en las zonas en que se --dieron ejidos, resolver las nuevas solicitudes, crear nuevos centros ejidales, despachar los expedientes negados y lograr el deslinde de las tierras ejidales y el --de aquellas comunidades indígenas que tienen problema --por la confusión de sus linderos, requiere tiempo y para ponerlo en práctica y acelerarlo, es indispensable que el Departamento Agrario disponga de los recursos suficientes, ya que la atención especial a este problema, contribuiría, sin duda alguna, a la mejor organización del ejido, aumento de la producción, garantía del crédito, mantener la paz en los centros rurales y evitar la frecuente hostilización que se ejerce en contra de --los campesinos y que fomentan los enemigos de la reforma agraria.

México, D.F., junio de 1964.

EL PROBLEMA AGRARIO EN EL PAIS.

El problema agrario de nuestro país actualmente, tiene para su resolución varios aspectos de importancia que llevará algunos períodos de Gobierno, que puede reducirse en tiempo si se le pone atención continuada y la mayor cantidad de recursos económicos que el Estado llegue a destinarle anualmente.

El alto crecimiento de la población rural es conocido y cada año es numeroso el contingente que llega a la edad con derecho a la dotación de tierras.

Se considera que aún hay tierras suficientes para dotar a la población campesina existente, tanto en las áreas de temporal y de humedad, así como en las que se han irrigado y las que están por irrigarse en diferentes zonas del país, incluyendo los nuevos latifundios.

La necesidad de crédito para el ejido no podrá cubrirlo el Gobierno con su presupuesto oficial, pero sí podrían movilizarse los recursos privados que se han acumulado con el apoyo que el Gobierno les ha prestado para sus empresas bancarias, comerciales e industriales y operar en las zonas de riego con los ejidatarios y pequeños propietarios, bajo una dirección responsable que tenga simpatía al ejido y que sea capaz y honesta, que ofrezca garantías a las inversiones y garantía en sus cuentas de crédito a los ejidatarios y agricultores en general. Así el Banco Nacional de Crédito Ejidal operaría en los ejidos que carecen de riego y que es de justicia y necesario, se les proporcionen los elementos que le sean indispensables para el cultivo de sus tierras, ya que una gran mayoría de ejidos que no tienen riego con-

tribuyen en grado importante a la alimentación de la población del país. Además, con el crédito a los ejidos sin riego, se ayudaría a la conservación de los bosques, ya que con recursos, no se verían obligados a recurrir al corte de arbolados para buscar con la venta de la madera, lo indispensable para su sustento.

Pero hay otros casos que interesa resolver:

1.- Deslinde de tierras ejidales. La falta de aclaración de linderos en numerosas comunidades, que no obstante haberse precisado las dotaciones y linderos en el propio terreno de acuerdo con las áreas señaladas en las resoluciones presidenciales, ha presentado conflictos y ocasionado atropellos a los campesinos. (El Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización carece de personal suficiente para atender este y otros problemas relacionados con la reforma agraria).

2.- Dotaciones en primera instancia. Hay expedientes de dotaciones en provisional de muchos años que no se han resuelto en definitiva, que con el crecimiento de la población en cada una de las comunidades dotadas aumentan los censos y en tanto las autoridades resuelven los expedientes en definitiva, son numerosos los casos en que los nuevos solicitantes han despojado a los que originalmente recibieron las tierras, quedando los campesinos afectados en condiciones de no poder defender su dotación, por su debilidad económica o falta de atención y promoción oficial, motivando conflictos y hechos de sangre, que ya se cuentan por miles las víctimas. Esto puede evitarse en lo sucesivo si las autoridades agrarias resuelven en definitiva los expedientes

en provisional, reconociendo el derecho a los campesinos que originalmente fueron dotados y si algunos han desaparecido, asegurar las parcelas a las viudas o herederos, de acuerdo con lo que establece el Código Agrario.

3.- Expedientes archivados. La existencia de numerosos expedientes archivados de solicitudes agrarias con resoluciones negativas, que no se les hace conocer a los solicitantes, es un procedimiento indebido que hace perder el tiempo a los campesinos y que les obliga a verificar gastos en sus continuas gestiones, cuando que el Gobierno dispone de tierras para integrar nuevos centros de población.

Es importante dar a conocer a los solicitantes las resoluciones negativas y orientarlos en el sentido de que presenten solicitudes de nuevos centros de población o crearlos de oficio el propio Departamento.

4.- Despojo de tierras ejidales. En algunos períodos de Gobierno, cuando llegaron a presentarse reclamaciones de propietarios, que manifestaron habían sido afectados en sus pequeñas propiedades, Gobiernos Locales y el mismo Gobierno Federal, dispusieron la investigación, resultando que algunos reclamantes fueron afectados por no haber cumplido con los requisitos de ley, no obstante las publicaciones oficiales y notificaciones que oportunamente se les hizo. Sin embargo, por una consideración de carácter moral, se les pagaron sus tierras, ya que no procedía desalojar a los campesinos a quienes el Gobierno los había puesto en posesión de ellas.

A la fecha son numerosas las resoluciones en contra de --

los campesinos que se ven despojados de sus tierras, registrándose encarceramientos por denuncias de invasión de tierras, que en realidad vienen poseyendo por dotaciones que les fueron entregadas por las autoridades correspondientes.

Para un programa tan vasto como es la resolución del problema agrario, que entre otros factores representa: reorganizar los ejidos dados en dotación, descongestionar la población excedente en las zonas en que se dieron ejidos, resolver las nuevas solicitudes, crear nuevos centros ejidales, despachar los expedientes negados y lograr el deslinde de las tierras ejidales y el de aquellas comunidades indígenas que tienen problema por la confusión de sus linderos, requiere tiempo y para ponerlo en práctica y acelerarlo, es indispensable que el Departamento Agrario disponga de los recursos suficientes, ya que la atención especial a este problema, contribuiría, sin duda alguna, a la mejor organización del ejido, aumento de la producción, garantía del crédito, - mantener la paz en los centros rurales y evitar la frecuente hostilización que se ejerce en contra de los campesinos y que fomentan los enemigos de la reforma agraria.

México, D. F., 5 junio 1964.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a complex, somewhat abstract shape. It is positioned to the right of the date.